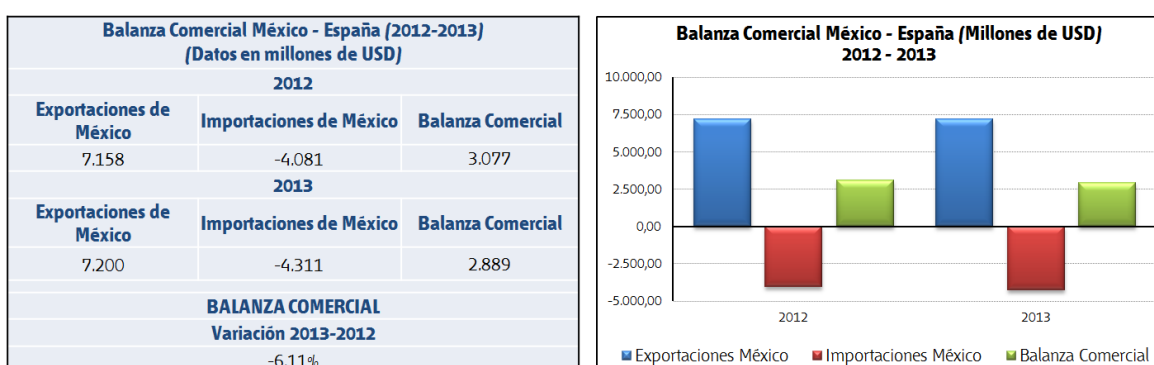


MÉXICO: EXPORTACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

México con un PIB (a precios actuales) de más de 1.840.000 millones de USD (2013) es la segunda potencia económica de América Latina y la tercera de toda América; es un país cuya relación con España es, actualmente, discreta en comparación con la que mantiene con otros países como USA, Alemania, Francia o China. De hecho, México no está entre los 10 principales clientes de España ni entre los 10 principales proveedores. Aun así, el intercambio de productos entre los 2 países ha superado en 2013 los 11.511 millones de USD.



Fuente: Banco de México

Las exportaciones de España a México se componen principalmente de productos manufacturados de los sectores de automoción y aeronáutico y las importaciones se centran en productos petrolíferos. La economía mexicana está orientada hacia un mercado libre y en este contexto México ha establecido 12 acuerdos de libre comercio con más de 50 países de América del Norte, Europa, América Latina y Asia. En concreto, desde el 1 de julio de 2000 todas las exportaciones desde la UE se benefician de importantes desgravaciones como resultado del TLC entre la UE y México y, particularmente, todos los productos industriales que provienen de la UE están libres de arancel.

Además de los aranceles vigentes y otras medidas de política comercial, en 1992 se promulgó la ley de Metrología y Normalización, que establece la obligación para determinados productos de demostrar su cumplimiento con las normas obligatorias NOM para poder ser normalizados. Asimismo, el cumplimiento de las normas voluntarias NMX se va convirtiendo de forma creciente en un requisito exigido por el mercado mexicano.

En esta línea de actuación, hay que destacar el convenio firmado en 2013 por el Ejecutivo Federal Mexicano y AENOR en materia de normas técnicas para apoyar la internacionalización de las empresas españolas y mexicanas. Este convenio prevé mecanismos para impulsar la aproximación de los contenidos técnicos de las normas de ambos países, la asistencia técnica y la innovación en materia de normalización.

Para determinados productos como petróleo y derivados, vehículos a motor y algunos agrícolas se precisa una autorización previa a la importación y para otros, como algunos productos químicos y drogas se prohíben.

2. EL PROCESO DE EXPORTACIÓN

Los pasos habituales para llevar a cabo el proceso de exportación son:

- Seleccionar y acordar con el importador/representante/cliente final.
- Obtener información sobre las características del producto para México. A tener muy en cuenta las normas obligatorias y voluntarias.
- Obtener la documentación necesaria para la exportación. Tener en cuenta que para beneficiarse de los términos del TLCUE hay que certificar que el origen de las mercancías es español. Comprobar si el producto tiene que cumplir alguna NOM (www.economia-noms.gob.mx). En el caso de productos exportados a México por primera vez es necesario que laboratorios autorizados verifiquen la calidad del producto.

Información más extensa sobre las NOM, las NMX y la certificación de cumplimiento se consigue en www.aenor.es o www.ance.org.mx.

- Seleccionar el INCOTERM y el transportista. Lo más aconsejable es vender CIF.

Dependiendo del tipo de producto, el embalaje es esencial para asegurar que el producto llega en perfectas condiciones al destinatario final.

- Despacho aduanero en México. Presentación del documento “pedimento” según formato oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público especificando y adjuntando entre otros:
 - Factura comercial.
 - Conocimiento embarque.
 - Documentación probatoria de cumplimiento de requisitos no arancelarios: NOM y cualquier tipo de certificado (sanitarios, zoonosanitarios, etc.).
 - Certificado de origen EUR-1.
 - Inscripción en el Padrón General de Importadores.
 - Certificado de peso o volumen expedido por la empresa certificadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el caso de mercancías a granel.

3. LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Como ya se ha comentado anteriormente el exportador ha de conocer si el producto que desea exportar ha de cumplir alguna/s norma/s oficial/es mexicana/s. Actualmente, las NOM aplican a más de 50 temas de actividad económica.

Normas por rama de actividad económica

Rama	Total	Porcentaje
Actividades del gobierno	116	<u>12.13</u>
Agricultura	37	<u>3.87</u>
Agua y suministro de gas por ductos	22	<u>2.30</u>
Aprovechamiento forestal	30	<u>3.14</u>
Auto transporte de carga	3	<u>0.31</u>
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, para la industria y materiales de desecho	1	<u>0.10</u>
Comercio al por mayor de productos textiles y calzado	1	<u>0.10</u>
Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco	1	<u>0.10</u>
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	1	<u>0.10</u>
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras y artículos para la decoración de interiores	1	<u>0.10</u>
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	3	<u>0.31</u>
Construcción de obra de ingeniería civil u obra pesada	1	<u>0.10</u>
Edificación	7	<u>0.73</u>
Extracción de petróleo y gas	6	<u>0.63</u>
Fabricación de equipo de computación, comunicación, de medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	61	<u>6.38</u>
Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos	28	<u>2.93</u>
Fabricación de equipo de transporte	6	<u>0.63</u>
Fabricación de maquinaria y equipo	3	<u>0.31</u>
Fabricación de prendas de vestir	2	<u>0.21</u>
Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, excepto prendas de vestir	1	<u>0.10</u>
Fabricación de productos derivados del petróleo	1	<u>0.10</u>
Fabricación de productos metálicos	9	<u>0.94</u>
Ganadería	7	<u>0.73</u>
Generación y suministro de energía eléctrica	6	<u>0.63</u>
Hospitales	22	<u>2.30</u>
Industria alimentaria	27	<u>2.82</u>
Industria de las bebidas y del tabaco	9	<u>0.94</u>
Industria del plástico y del hule	6	<u>0.63</u>
Industria química	18	<u>1.88</u>
Industrias metálicas básicas	2	<u>0.21</u>
Intermediación al comercio al por menor por medios masivos de comunicación y otros medios	1	<u>0.10</u>
Intermediación y comercio al por mayor por medios masivos de comunicación y otros medios	1	<u>0.10</u>
Manejo de desechos y servicios de remediación	88	<u>9.21</u>
Minería de minerales metálicos y no metálicos	1	<u>0.10</u>
Otras industrias manufactureras	44	<u>4.60</u>
Otros servicios de asistencia social	11	<u>1.15</u>
Pesca, caza y captura	72	<u>7.53</u>
Radio, televisión y otras telecomunicaciones	21	<u>2.20</u>
Servicios artísticos y deportivos, y otros servicios relacionados	2	<u>0.21</u>
Servicios de almacenamiento	4	<u>0.42</u>
Servicios de alojamiento temporal	4	<u>0.42</u>
Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	34	<u>3.56</u>
Servicios personales	5	<u>0.52</u>
Servicios profesionales, científicos y técnicos	22	<u>2.30</u>
Servicios relacionados con el transporte	30	<u>3.14</u>
Servicios relacionados con la minería	1	<u>0.10</u>
Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	67	<u>7.01</u>
Suministro y procesamiento de información	2	<u>0.21</u>
Trabajos especiales y servicios relacionados con la construcción	1	<u>0.10</u>
Transporte aéreo	66	<u>6.90</u>
Transporte por agua	22	<u>2.30</u>
Transporte por ferrocarril	14	<u>1.46</u>
Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	5	<u>0.52</u>

El número de NOM actualmente en vigor asciende a casi 1.000 y en su mayoría equivalen a normas internacionales que a su vez tienen su correspondencia en las normas UNE españolas. Este hecho supone una importante ventaja para el fabricante español que, queriendo exportar a México y cumpliendo con normas UNE, ISO o IEC, asegura el cumplimiento de la NOM mexicana. En todo caso, un análisis sobre la posible equivalencia se puede pedir en www.aenor.es. A modo informativo se incluye a continuación la relación de normas NOM correspondientes a la rama de actividad económica “Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos”.

Clave	Fecha	Descripción
NOM-001-SCFI-1993	13/10/1993	Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.
NOM-002-SEDE-2010	15/12/2011	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.
NOM-003-SCFI-2000	10/01/2001	PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
NOM-004-ENER-2008	25/07/2008	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE BOMBAS Y CONJUNTO MOTOR-BOMBA, PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA, EN POTENCIAS DE 0,187 Kw A 0,746 Kw. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-005-ENER-2012	06/11/2012	, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAVADORAS DE ROPA ELECTRODOMÉSTICAS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-006-ENER-1995	09/11/1995	EFICIENCIA ENERGÉTICA ELECTROMECÁNICA EN SISTEMAS DE BOMBEO PARA POZO PROFUNDO EN OPERACIÓN-LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-009-ENER-1995	08/11/1995	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN AISLAMIENOS TÉRMICOS.
NOM-010-ENER-2004	18/04/2005	EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO MOTOR BOMBA SUMERGIBLE TIPO POZO PROFUNDO. LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-011-ENER-2006	22/06/2007	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-014-ENER-2004	19/04/2005	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, ENFRIADOS CON AIRE, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,180 Kw A 1,500 Kw. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y MARCADO.
NOM-015-ENER-2012	16/02/2012	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMÉSTICOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-016-ENER-2010	19/10/2010	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS, DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 A 373 Kw. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y MARCADO.
NOM-016-SCFI-1993	14/10/1993	Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba. (Se ratifica por cinco años según resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005)
NOM-017-ENER/SCFI-2012	09/01/2013	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS AUTOBALASTRADAS. LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-021-ENER/SCFI-2008	04/08/2008	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-022-ENER/SCFI-2008	11/12/2008	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA APARATOS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-023-ENER-2010	20/12/2010	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-030-ENER-2012	22/06/2012	EFICACIA LUMINOSA DE LÁMPARAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) INTEGRADAS PARA ILUMINACIÓN GENERAL. LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-031-ENER-2012	06/11/2012	EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LUMINARIOS CON DIODOS EMISORES DE LUZ (LEDS) DESTINADOS A VIALIDADES Y ÁREAS EXTERIORES PÚBLICAS. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-032-ENER-2013	23/01/2014	LÍMITES MÁXIMOS DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA EQUIPOS Y APARATOS QUE DEMANDAN ENERGÍA EN ESPERA. MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NOM-044-SCFI-2008	13/01/2009	WATTHORÍMETROS ELECTROMECÁNICOS-DEFINICIONES, CARACTERÍSTICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-058-SCFI-1999	20/12/1999	PRODUCTOS ELÉCTRICOS-BALASTROS PARA LÁMPARAS DE DESCARGA ELÉCTRICA EN GAS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD,(SE RATIFICA LA PRESENTE NOM, SEGÚN RESOLUCIÓN PUBLICADA EL 01/11/2005 EN EL D. O. F.)
NOM-064-SCFI-2000	22/05/2000	PRODUCTOS ELÉCTRICOS-LUMINARIOS PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-065-SCT1-1993	06/12/1994	Vocabulario electrotécnica. Parte 15. Telecontrol.
PROY-NOM-002-SEDE/ENER-2012	20/02/2013	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.
PROY-NOM-003-SCFI-2013	28/01/2014	PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
PROY-NOM-004-ENER-2013	06/01/2014	EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL CONJUNTO MOTOR-BOMBA, PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA DE USO DOMÉSTICO, EN POTENCIAS DE 0,180 Kw (½ HP) HASTA 0,750 Kw (1 HP).- LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2013	03/04/2014	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA APARATOS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

La necesidad del cumplimiento de las normas puede proceder en ciertos casos de la obligación establecida por la autoridad competente, con el propósito habitual de comprobar que un producto, perecedero o no, es seguro en su fase de uso. Este es el caso de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

En otros casos, el cumplimiento de las normas no obedece a una regulación gubernamental, sino a un requisito del mercado, que entiende que el cumplimiento de normas voluntarias puede dar más CONFIANZA al usuario, lo que se traduce en una ventaja competitiva. Por esta razón, el cumplimiento de las normas voluntarias se exige de forma creciente por los mayoristas de los países destino. Este es el caso de las normas NMX mexicanas de carácter voluntario que publica en México el IMNC, Instituto Mexicano de Normalización y Certificación y que tienen equivalencia en normas internacionales (ISO, IEC) y en normas UNE españolas.

La verificación del cumplimiento se puede realizar, esencialmente de 2 formas:

- Autodeclaración del fabricante.
- Certificación independiente de tercera parte.

Dependiendo del precio y de las consecuencias del fallo se suele pedir autodeclaración, en los casos más simples, y certificación de 3ª parte en razón del incremento de complejidad del producto.

Por otra parte surge la pregunta ¿Cuándo hacer la certificación?: lo más aconsejable es hacerla en origen que asegura que el producto no tendrá por esta razón rechazo en destino con lo que esta situación comporta en cuanto a costes, prestigio y pérdida de mercado para el exportador.